Transporte AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO #02973 **DE** 19 DIC. 2024

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. 24001271 H2"

EL SECRETARIO DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 02059 del 20 de septiembre de 2024 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil)"* y en ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 01363 del 11 de julio de 2023 "Por medio de la cual se delegan funciones" y

C O N S I D E R A N D O

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y 1860 de 2021, y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección se llevó a cabo a través de la modalidad de Licitación Pública.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea, conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 11 de octubre de 2024, con el fin que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, se publicaron dos (2) avisos de la Licitación Pública en la página web de la Entidad el 11 y el 18 de octubre de 2024.

Que los interesados en el proceso de Licitación Pública No. 24001271 H2, presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

Que mediante Resolución No. 02531 del 14 de noviembre de 2024, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 24001271 H2 que tiene por objeto: "ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN SERVICIO SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ (VCS) A NIVEL NACIONAL - VIGENCIA FUTURA" con un presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($37.148.728.280) incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2024, de conformidad con el certificado

de disponibilidad presupuestal SIIF No. 100624 expedido el 21 de junio de 2024, por un valor de $1.511.914.753,00 el cual se comprometerá en su totalidad y autorización de vigencias futuras emitida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional con radicado No. 2-2024-057143 del 25 de octubre de 2024.

Que el 18 de noviembre de 2024 se realizó la Audiencia de Asignación de Riesgos y Precisión del Contenido y Alcance del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 24001271 H2 y se publicó en SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), el acta de Audiencia No. 091, dejando constancia que se presentaron diez (10) interesados, quienes manifestaron sus observaciones con relación a la matriz de riesgos. Ante lo cual, la Entidad en audiencia dio respuesta a las observaciones de contenido técnico y respecto de la matriz de riesgos, y les manifestó que, en relación con la observación de contenido financiero, la entidad daría respuesta a cada una de ellas, junto con el documento de respuestas a las observaciones a los pliegos definitivos a través de la plataforma del SECOP II.

Que durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones, a las cuales, se les dio respuesta tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el 21 de noviembre de 2024 se publicaron en SECOP II, las respuestas a las observaciones presentadas al pliego definitivo y a las recibidas en la audiencia de riesgos.

Que mediante adenda No. 1 del 21 de noviembre de 2024, publicada en el SECOP II se modificaron aspectos del pliego de condiciones referente al Formato 9 - Matriz de Riesgos, el Formato 8 Especificaciones y el Formato de Carta de compromiso Equipo de Trabajo.

Que en desarrollo del proceso, se expidió la Resolución No. 02613 del 22 de noviembre de 2024 "*Por la cual se sanea un vicio en el procedimiento del proceso de selección por Licitación Pública No. 24001271 H2*" teniendo en cuenta que, se evidenció que por error involuntario se cargó de manera errada el documento "*Formato 9 - Matriz de Riesgos*" y considerando que, a la fecha no era posible expedir adendas modificando el pliego de condiciones, se hizo necesario dar aplicación al artículo 49 de la Ley 80 de 1993 en el sentido de sanear el vicio identificado, y que consistió en cargar dentro de los documentos del proceso el Formato 9 - Matriz de Riesgos con los ajustes realizados con base en las observaciones que fueron aceptadas por la Entidad, para que de esa manera los interesados en el proceso pudieran presentar sus ofertas con base en la documentación correcta.

Que el 25 de noviembre de 2024, mediante Adenda No. 2 con base en la Resolución de Saneamiento No. 02613 del 22 de noviembre de 2024, se modificó el cronograma del proceso y el Pliego de Condiciones, para lo cual, se publicó nuevamente el Formato 9 - Matriz de Riesgos, con los ajustes enunciadas en la respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que el 29 de noviembre de 2024 Hora: 10:00 a.m., se adelantó el cierre del proceso, presentándose los siguientes proponentes:

RESOLUCIÓN NÚMERO #02973 **DE** 19 DIC. 2024

"Continuación de la Resolución "*Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. 24001271 H2*"

No.	PROPONENTE	INTREGRANDES DEL PROPONENTE PLURAL
1	UNIÓN TEMPORAL VCS SITTI RADIOCOM 2024	S.I.T.T.I S.P.A. - Participación 80% RADIOCOM SAS Participación 20%
2	UNIÓN TEMPORAL VCSCOL 2024	INDRA SISTEMAS S.A. - Participación 1% INDRA COLOMBIA S.A.S. – Participación 89% DEXTERA S.A.S. - Participación 10%
3	UNIÓN TEMPORAL AERO-VCS11	RAPIDEXXUS S. A - Participación 64% GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA – Participación 35% FÉLIX RICARDO QUIÑONES MÁCHLER -Participación 1%

Que el informe de evaluación preliminar de las propuestas fue publicado en el SECOP II el día 4 de diciembre de 2024, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA		TÉCNICA	PUNTAJE PARCIAL	CONCEPTO FINAL
			Capacidad Financiera	Capacidad Organizacional			
1	UNIÓN TEMPORAL VCS SITTI RADIOCOM 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30,25	CUMPLE
2	UNIÓN TEMPORAL VCSCOL 2024	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	30,25	**NO CUMPLE**
3	UNIÓN TEMPORAL AERO-VCS11	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30,25	CUMPLE

Que Señor RAFAEL MAURICIO SAMUDIO LIZCANO en calidad de Representante Legal de la firma ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA SAS presento ante la Entidad derecho de petición radicado a través del SGDEA bajo el radicado No. 2024190010154462 Id: 1563807 del 10 de diciembre de 2024, el cual, fue resuelto y publicada su respuesta a través del mensaje CO1.MSG.7392596 del SECOP II dentro del proceso de la Licitación Pública No. No. 24001271 H2.

Que el 12 de diciembre de 2024, mediante correo electrónico dirigido a la cuenta de email contratacion@aerocivil.gov.co el cual fue dispuesta por la entidad *en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente,* fue interpuesta la solicitud de revocatoria directa del acto administrativo de apertura del proceso de selección Licitación Pública No. 24001271 H2 por el ciudadano Camilo Torres Camargo; solicitud que fue resulta a través de la Resolución No. 02921 del 18 de noviembre de 2024, resolviéndose negar la solicitud de revocatoria directa elevada en contra de la Resolución No. 02531 del 14 de noviembre de 2024, por las razones expuestas en la parte motiva de la misma. La cual, fue publicada a través de mensaje CO1.MSG.7392758 del SECOP II.

Que los proponentes presentaron observaciones y subsanaciones al Informe Preliminar de Evaluación, las cuales fueron respondidas por la Entidad, modificando el resultado de dicho Informe.

Que mediante Adenda No. 3 de fecha 13 de diciembre de 2024, se modificó el cronograma del proceso a partir de la Publicación del documento de respuesta a observaciones al informe de evaluación e informe de evaluación definitivo.

Que el día 17 de diciembre de 2024 se publicó en el SECOP II el Informe de Evaluación Definitivo con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA		TÉCNICA	PUNTAJE PARCIAL	CONCEPTO FINAL
			Capacidad Financiera	Capacidad Organizacional			
1	UNIÓN TEMPORAL VCS SITTI RADIOCOM 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20,25	CUMPLE
2	UNIÓN TEMPORAL VCSCOL 2024	CUMPLE	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	CUMPLE	25,25	**RECHAZADO**
3	UNIÓN TEMPORAL AERO-VCS11	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20,25	CUMPLE

Que la audiencia en la cual se asigna el puntaje establecido en el pliego para el factor precio y se establece el orden de elegibilidad se llevó a cabo los días 18 y 19 de diciembre de 2024 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y se desarrolló a través de la plataforma Microsoft Teams, según consta en el acta No. 130 y su desarrollo se encuentra grabado en vídeo, con el siguiente resultado:

Se presentaron observaciones al Informe de evaluación definitivo por el proponente No. 1 UNIÓN TEMPORAL VCS SITTI RADIOCOM 2024 y No. 3 UNIÓN TEMPORAL AERO-VCS11, respecto a la evaluación jurídica y técnica del informe de evaluación definitivo, las cuales, fueron resueltas en audiencia y no modificaron el informe de evaluación definitivo.

De conformidad con lo señalado en el Numeral 5.1.1. "PROPUESTA ECONÓMICA O PRECIO", del Capítulo IV - Criterios de Evaluación y Factores de Desempate del FORMATO 2A - COMPLEMENTARIO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA, el procedimiento para la ponderación de la propuesta económica, la Entidad tomó la TRM vigente para el 20 de diciembre de 2024 equivalente a $4.394,50, fecha que corresponde a los dos (2) días hábiles siguientes a la instalación de la audiencia, y de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones en la evaluación de las ofertas económicas se aplica el método número 3. es decir, "Media aritmética baja".

De acuerdo con el Orden de elegibilidad establecido y el puntaje obtenido después de aplicar el método de evaluación, se concluyó que el proponente No. 1 UNIÓN TEMPORAL VCS SITTI RADIOCOM 2024, ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad con una propuesta económica por valor de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($36.365.771.230), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo con la evaluación económica publicada a través de SECOP II el 19 de diciembre de 2024, advirtiéndose que dicho valor unitario no supera el valor del presupuesto oficial señalado por la Entidad por tanto cumple con las condiciones exigidas en el pliego. Y con respecto a la posibilidad que sea una oferta artificialmente baja, los valores no están por debajo del valor mínimo aceptable correspondiente al 80% del presupuesto oficial del presente proceso, conforme lo definido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación para aquellos casos en que se reciben menos de 5 ofertas.

Que una vez publicado Informe de evaluación económico definitivo no se recibieron observaciones, quedando el informe de evaluación de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN NÚMERO #02973 **DE** 19 DIC. 2024

"Continuación de la Resolución "*Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. 24001271 H2*"

PRESUPUESTO OFICIAL	$	37.148.728.280			
PUNTAJE	$	69,75			
			iii	PUNTOS	TOTAL
Union Temporal VCS Sitti Radiocom 2024	$	36.365.771.230	69,60	20,25	89,85
UT AERO-VCS11	$	36.676.387.121	69,30	20,25	89,55
$\bar{X}$	$	36.521.079.176			
$\overline{X_B}$	$	36.443.425.203			

Conforme a Certificado Generado con el Pin No: 2284990111552456 TRM $ 4,394.50

iii Media aritmética baja

ANDRES COLMENARES

SUSANA PEREZ

GIOVANNY CRUZ

INGRID MARQUEZ

PROPONENTE GANADOR:
Union Temporal VCS Sitti Radiocom 2024

De conformidad con lo anterior, el orden de elegibilidad queda de la siguiente manera:

# PROP	NOMBRE	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA	VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	UNIÓN TEMPORAL VCS SITTI RADIOCOM 2024	18,75	0	1	0,25	0,25	69,6	**89,85**	**1**
3	UNIÓN TEMPORAL AERO-VCS11	18,75	0	1	0,25	0,25	69,3	89,55	**2**

Que de acuerdo con el orden de elegibilidad establecido y el puntaje obtenido después de aplicar el método de evaluación se concluyó que el proponente No. 1 UNIÓN TEMPORAL VCS SITTI RADIOCOM 2024 se ubicó en primer lugar en el orden de elegibilidad con un total de 89,85 puntos.

Que, conforme con la parte motiva de la presente resolución y, en cumplimiento de los principios de selección objetiva consagrados en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 del 2011,1882 de 2018, el Secretario de Servicios a la Navegación Aérea como ordenador del gasto para el presente proceso, acoge la recomendación del Comité Evaluador y procede adjudicar el proceso correspondiente a la licitación pública No. 24001271 H2, que tiene por objeto: "*ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN SERVICIO SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ (VCS) A NIVEL NACIONAL - VIGENCIA FUTURA*", al proponente No. No. 1UNIÓN TEMPORAL VCS SITTI RADIOCOM 2024, y representado legalmente por el señor PABLO JOSÉ SALCEDO GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.203.148 de Chía, por cumplir con los requisitos habilitantes exigidos dentro del proceso y obtener el mayor puntaje.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO #02973 **DE** 19 DIC. 2024

"Continuación de la Resolución "*Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. 24001271 H2*"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato, derivado del Proceso de la Licitación Pública No. 24001271 H2, que tiene por objeto: "ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN SERVICIO SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ (VCS) A NIVEL NACIONAL - VIGENCIA FUTURA.", al proponente No. 1 **UNIÓN TEMPORAL VCS SITTI RADIOCOM 2024** integrado por S.I.T.T.I S.P.A. con un porcentaje de participación del 80% y **RADIOCOM SAS** con un porcentaje de participación del 20%, representada legalmente por **PABLO JOSÉ SALCEDO GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.203.148 de Chía, por un valor de **TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($36.365.771.230)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, con un plazo de ejecución de dieciséis (16) meses sin exceder el 31 de julio de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías

ARTICULO SEGUNDO: Notificar en estrado el presente acto administrativo al señor **PABLO JOSÉ SALCEDO GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.203.148 de Chia en calidad de Representante legal del proponente **UNIÓN TEMPORAL VCS SITTI RADIOCOM 2024.**

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente decisión a la compañía de seguros, SEGUROS DEL ESTADO S.A., quién expidió la garantía de seriedad de la oferta en la Carrera 13 No 96-60/74 Bogotá, D.C

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C. a los 19 DIC. 2024

CARLOS URIEL BARRAGAN MINA
Secretario de Servicios a la Navegación Aérea

Elaboró: Luis Ernesto Chaparro Vargas – Abogado Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Pedro Genes Salazar– Abogado Asesor Dirección Administrativa
Vo.Bo: Sandra Liliana Gómez Acero - Directora Administrativa